

Anexo 2
Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por el Órgano de Gobierno.

Número Consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Seguimiento			Área y Firma del responsable						
		Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso							
1.	SO/III-18/05.01,S.- Este se origina del acuerdo SO/III-18/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.	<p>Cifras al 30 de junio de 2020 de los inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales.</p> <table border="1" data-bbox="735 487 1123 1039"> <tr> <td>18 inmuebles (CDMX)</td> <td>En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México.</td> </tr> <tr> <td>20 Inmuebles</td> <td>En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir</td> </tr> <tr> <td>1 inmueble</td> <td>Para baja por desuso</td> </tr> </table> <p>Derivado de la suspensión de actividades ante el Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de CDMX así como</p>	18 inmuebles (CDMX)	En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México.	20 Inmuebles	En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir	1 inmueble	Para baja por desuso	<p>(actual 91%)</p> <p>(anterior 91%)</p>	<p>(actual 31/dic/2020)</p> <p>(anterior 31/dic/2020)</p>	Giullith Argelia Ibarra Godínez Coordinadora de Asistencia Jurídica
18 inmuebles (CDMX)	En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México.										
20 Inmuebles	En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir										
1 inmueble	Para baja por desuso										





		en INDAABIN, no se han obtenido resultados sobre las gestiones realizadas con antelación. Para mayor referencia se anexa informe (anexo 1) .			
2.	SO/I-19/05.02.S.- Este se origina del acuerdo SO/I-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya segunda recomendaciones: Establecer un sistema de seguimiento de egresados que contenga información relevante de las trayectorias de los mismos.	Le informo que el Programa de Seguimiento de Egresados está conformado por tres etapas: 1. Informe de Empleabilidad, elaborado en conjunto con la Unidad de Productividad de la SHCP. https://in.conalep.edu.mx SEGUNDA ETAPA <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en proceso de firma de convenio entre la SEP y la SHCP. • En espera de que el SAT entregue una nueva extracción de información para el ejercicio 2019 – 2020. (anexo 2). • En pláticas con el IMSS para identificar nuevas fuentes de información. Segunda 	(actual 50% segunda etapa) (anterior 20%)	(actual 31/oct/2020 segunda etapa) (anterior 31/dic/2020)	Iván Flores Benítez Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas





<p>3. SO/I-19/05.10,S Este se origina del acuerdo SO/I-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya décima recomendación es: Elaborar un programa de acciones que permita solventar las observaciones determinadas por el OIC, así como implementar las acciones que permitan evitar su recurrencia e informar periódicamente sobre el avance obtenido.</p>	<p>Se adjunta programa de Atención de observaciones al primer semestre por parte de la Secretaría de Administración, (DIA, DAF), Secretaría General, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles; en las cuales se detalla las acciones realizadas por área, el avance de atención de estas y su fecha de atención (anexo 3).</p>				(actual 50%)	(actual 31/dic/2020)	<p>Aida Margarita Ménez Escobar Secretaria de Administración</p> <p>Samantha Belén Carballo Guitiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones</p> <p>Julieta M. Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera</p> <p>Rolando de Jesús López Saldaña Secretario General</p>
					(anterior 50%)	(anterior 31/dic/2020)	
	Unidad administrativa	Nº de observaciones	En proceso de solventación	Solventadas			
	Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y todas las unidades administrativas involucradas	7	7	0			
	Secretaría de Administración, Dirección de Infraestructura y Adquisiciones y Dirección de Administración Financiera	7	7	0			
Secretaría General, Unidades Administrativas, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Planteles	8	2	6				
Total	22	16	6				





					<p>Arturo Vázquez González Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca</p> <p>Miguel Ángel Núñez Pérez Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México</p>
--	--	--	--	--	---





<p>4.</p>	<p>SO/III-19/05.03,S Elaborar y ejecutar una estrategia institucional que permita hacer frente a los pasivos laborales actuales y permita prevenir el surgimiento de nuevos que afecten el patrimonio institucional; asimismo, dar especial atención a los juicios laborales en los que, por disposición de la Junta de Conciliación y Arbitraje ciertas cuentas bancarias han sido bloqueadas, informando en todo momento a la Junta Directiva de las acciones realizadas para hacer frente a las obligaciones contraídas.</p>	<p>La Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos ha expuesto en diversas sesiones de COCODI los elementos de estrategias posibles para reducir el pasivo laboral, esto es, reducir el impacto en el costo general del conjunto de asuntos contenciosos que en materia laboral enfrenta el organismo. En el anexo 4 Estrategia Pasivos Laborales, se incluye la estrategia propuesta que involucra la participación de la Secretaría de Administración y sus Direcciones de Personal y Administración Financiera. En el anexo se incluyen las acciones tomadas a la fecha.</p> <p>Se hace necesario precisar que estas actividades no corresponden a atribuir un porcentaje ya que se trata de actividades en las que no necesariamente se puede obtener un resultado a corto plazo.</p> <p>Por lo que corresponde al seguimiento de cuentas embargadas, en el mismo anexo se detallan las acciones llevadas a cabo.</p> <p>El Secretario Técnico solicitó al CONALEP para la próxima sesión, una exposición de las acciones que se han tomado, para que las contrataciones no se conviertan en un problema insalvable, 2.- La Comisaria Suplente solicitó se incluya en este informe las explicaciones sobre el incremento del pasivo, el saldo por pagar que se traslada de un ejercicio y el rubro de efectivo disponible, así como de las cuentas bloqueadas:</p> <p>Con respecto a las contrataciones individuales se trata de un asunto de competencia de la Secretaría de Administración, la representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Unidad de Operación Desconcentrada en la Ciudad de México y la Secretaría Académica.</p> <p>Lo anterior en virtud de que las contrataciones individuales se realizan para cubrir espacios por demanda específica.</p> <p>A partir de la celebración de contratos colectivos solo deben realizarse contrataciones eventuales.</p>	<p>(actual Las actividades planteadas no permiten establecer un avance) (anterior 30%)</p>	<p>(actual 31/dic/2020) (anterior 31/dic/2020)</p>	<p>José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p>
-----------	--	---	---	---	---





		<p>Referente al incremento del pasivo, sus montos son aproximados, de las cantidades liquidadas y exigibles, correspondientes a los conceptos de salarios caídos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional,</p> <p>Es importante destacar que los pasivos aumentan en tanto no haya laudo firme que fije de manera definitiva monto a pagar, solo se realiza un ejercicio de cuantificación estimada.</p> <p>Lo que corresponde a las cuentas bloqueadas se detalla en anexo 5 Nota cuentas embargadas.</p>			
--	--	---	--	--	--





<p>5.</p>	<p>SO/III-19/05.04,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya cuarta recomendación es: Realizar un análisis de las solicitudes de acceso a la información al CONALEP, que contemple una tipología y, en caso de que alguna en particular se repita constantemente, contemplar la posibilidad de colocar la información correspondiente en la página Web de la Entidad.</p>	<p>1.- El día 30 de enero, se realizó una reunión de trabajo para definir la información a publicar, en cumplimiento a lo establecido en la Guía de Transparencia Proactiva.</p> <p>2.- El día 04 de febrero, se envió un formato a las unidades administrativas, a fin de confirmar la información que se publicará en el rubro de transparencia proactiva.</p> <p>3.- Durante los meses de febrero y marzo, las unidades administrativas han enviado información a la Unidad de Transparencia con la información que se integrará en la sección de transparencia proactiva.</p> <p>Nota: De conformidad con los comunicados emitidos por el INAI, los plazos y tiempos de atención de los procedimientos relacionados con el cumplimiento de la Ley, han quedado suspendidos debido a la contingencia sanitaria; por lo cual se presenta el avance del acuerdo sin cambios.</p> <p>Una vez que se reanuden las actividades conforme lo notifique el Instituto, se dará continuidad a las acciones para su cumplimiento.</p>	<p>(actual 90%) (anterior 90%)</p>	<p>(actual 31/dic/2020) (anterior 31/dic/ 2020)</p>	<p>Rosalío Tabla Cerón Secretario de Planeación Y Desarrollo Institucional Titular de la Unidad de Transparencia</p>
------------------	--	---	---	--	--





<p>6.</p>	<p>SO/III-19/05.05,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya quinta recomendación es: Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente.</p>	<p>En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación de Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se informa que durante el primer semestre se sostuvo en diversas ocasiones comunicación telefónica con personal del área encargada de dar seguimiento a dicha auditoría por parte de la ASF, a fin de contar con la "Cédula de posibles faltantes de información" que nos permita atender las observaciones y recomendaciones que fueron formuladas. Asimismo, se solicitó una reunión de trabajo a la Lic. Balvanera, Directora de Seguimiento "A" con la finalidad de avanzar en el proceso de solventación, sin embargo, la Lic. Balvanera informó que hubo una serie de cambios dentro de la ASF y que ya no es responsable de esa área de seguimiento. Derivado de lo anterior y en el contexto de la contingencia sanitaria, se estableció comunicación con el nuevo titular de Seguimiento A.1 el Lic. Alejandro Morales Juárez para solicitar una reunión de trabajo que permita atender el tema.</p>	<p>(actual 10%) (anterior 10%)</p>	<p>(actual sin fecha de prescripción) (anterior 31/dic/2020)</p>	<p>Marco Antonio Rivera Vaca Director de Planeación y Programación Julieta Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p>
------------------	---	---	---	---	--





<p>7.</p>	<p>SO/I-20/05.01,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya primera recomendación es: Informar sobre los factores que se presentaron en los planteles de la CDMX y Oaxaca que incidieron para que el abandono escolar incrementara en dichos planteles.</p>	<p>En el primer semestre se realizaron las siguientes acciones preventivas contra el abandono escolar en el Estado de Oaxaca: 1.- Clases puntuales a los alumnos a distancia 2.-Pago oportuno de la Beca Benito Juárez 3.-Apoyo emocional a distancia 4.-Información constante a los alumnos por las redes sociales del Colegio En el primer semestre se realizaron las siguientes acciones preventivas contra el abandono escolar en la Ciudad de México: 1.- Brindar acompañamiento y seguimiento académico a los 27 planteles CONALEP en la Ciudad de México, intensificando esta acción con los planteles en los que se detecta una baja matrícula. 2.- Generación de insumos que permitan a los planteles llevar a cabo acciones para aumentar la eficiencia terminal y abatir el abandono. Entre los insumos que se les proporcionan, se encuentran: Estatus Académico por Alumno, Nivel de Captura por Docente, Nivel de Captura por Módulo, Nivel de Captura por Grupo y Nivel de Captura por Módulos Académicos. 3.- Seguimiento al trabajo que llevan a cabo los planteles para dar cumplimiento a las líneas de acción planteadas en su Plan de Acción Contra el Abandono Escolar (PACAE). 4.- Se han fortalecido las actividades extracurriculares y el trabajo con el área de Orientación Educativa, 5.- Se ha fortalecido el trabajo docente y administrativo a distancia, a través de las nuevas tecnologías. Asimismo, se implementó la campaña de acompañamiento virtual "Conalep, está contigo"</p> <table border="1" data-bbox="606 854 1262 1117"> <thead> <tr> <th colspan="2">Porcentaje de abandono escolar al cierre del Ejercicio Fiscal 2019</th> </tr> <tr> <th>Entidad</th> <th>2018-2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nacional</td> <td>15.6%</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>22.3%</td> </tr> <tr> <td>Oaxaca</td> <td>14.8%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de abandono escolar al cierre del Ejercicio Fiscal 2019		Entidad	2018-2019	Nacional	15.6%	Ciudad de México	22.3%	Oaxaca	14.8%	<p>(actual 50%) (anterior 25%)</p>	<p>(actual 31/dic/2020) (anterior 31/dic/2020)</p>	<p>Arturo Vázquez González Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca Miguel Ángel Núñez Pérez Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México</p>
Porcentaje de abandono escolar al cierre del Ejercicio Fiscal 2019															
Entidad	2018-2019														
Nacional	15.6%														
Ciudad de México	22.3%														
Oaxaca	14.8%														





<p>8.</p>	<p>SO/I-20/05.02,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya segunda recomendación es: Con relación al indicador del “Porcentaje de laboratorios y talleres apoyados”, presentar un informe sobre las condiciones de los laboratorios de los Colegios, que incluya: inventario de materiales, condición de las instalaciones y equipos, medidas de seguridad con la adecuada señalización de protección civil, con el fin de identificar las necesidades específicas de</p>	<p>El CONALEP cuenta con un sistema de información automatizado denominado “GUIASIST”, que funciona como un mecanismo para el diagnóstico y control del uso, aprovechamiento y conservación de la infraestructura física educativa del Colegio, actualizado por los mismos planteles ya que cuentan con clave de acceso para ingresar información cada que ellos lo vean conveniente.</p> <p>Dicho sistema, que es utilizado en los 308 planteles, contiene el diagnóstico de necesidades, así como la existencia de equipamiento, infraestructura e instalaciones.</p> <p>En él se encuentra la información sobre el estado físico de edificios, condiciones de los espacios educativos (Aulas, Laboratorios, Talleres y anexos), instalaciones deportivas y zonas exteriores, información importante para los Colegios Estatales para la toma de decisiones Anexo A.</p> <p>En Anexo B se muestra el porcentaje del grado de equipamiento de los 308 planteles del sistema CONALEP.</p> <p>Dentro de los 308 planteles en el sistema CONALEP, las principales carencias son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sillas con paleta y Bancos para laboratorios 2.- Computadoras y laptops de reciente modelo. 3.- Reactivos de laboratorios de Química, Física y Biología. 4.- Materiales para las practicas tecnológicas. 5.- Equipos principales de las Guías de Equipamientos (los 308 planteles). 6.- Mobiliario administrativo (archiveros, escritorios, sillas secretariales, anaque tipo esqueleto etc.). <p>En Anexo C se muestra el porcentaje de equipamiento de 31 planteles, mismo que no llega ni al 20% de lo establecido en las guías de equipamiento.</p> <p>La presentación de las condiciones en los planteles de los equipos por Estado, se anexa en formato PDF del sistema GUIASIST, que está en línea y tiene la información de todos los planteles del sistema CONALEP.</p>	<p>(actual 50%) (anterior 50%)</p>	<p>(actual 31/dic/2020) (anterior 31/nov/2020)</p>	<p>Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones</p>
------------------	--	---	---	---	---





	<p>apoyo que necesitan; toda vez que el indicador alcanzó un bajo porcentaje de avance.</p>	<p>En el Anexo D se aprecia el estado en que se encuentra el equipo, Bueno (B), Regular (R), Malo (M), para cada uno de los Estados. Este sistema no es una herramienta para el seguimiento y control del activo fijo de los planteles, ya que es alimentado por cada uno de los 308 planteles que conforman el sistema CONALEP. El registro de los inventarios de los materiales y de los equipos los lleva cada Colegio Estatal, ya que en su momento el activo fijo fue transferido en 1999 en el proceso de federalizaron a todos los Colegios Estatales.</p> <p>Cabe recordar que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, buscaba un nuevo federalismo que debía surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular, armónica y eficazmente, la soberanía de los Estados y la libertad de los municipios con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal en ese momento. Por otro lado, los materiales, herramientas e insumos, no son sujetos a ser inventariados por su naturaleza contable (no son capítulo 5000). Asimismo, la diversidad de los insumos utilizados en las carreras impartidas por el CONALEP, en muchos casos tiene una vida operativa muy corta, debido que en las practicas tecnológicas de los alumnos, estos materiales didácticos son utilizados o desechados rápidamente, como sucede en una clase en taller o laboratorio en el que se utilizan resistencias eléctricas, diodos, leds, capacitores, circuitos integrados, brocas, buriles, tomates, cebollas, lechuga, huevos, harinas, levaduras, gasas, torundas de algodón, agujas, jeringas, tubo de ensayo, pipetas pasteur, matraces erlenmeyer, limadura de hierro, permanganato de potasio, grasa automotriz, aluminio aeronáutico, remaches, gasavión, tornillos, lijas, yeso dental, herramientas manuales etc.</p> <p>Se requiere un monto de 1,600 millones de pesos en inversión de mobiliario y equipo para satisfacer las necesidades mínimas actuales de todas las carreras que se imparten en los Colegios Estatales.</p> <p>En el presente ejercicio fiscal, se está en espera de los recursos correspondiente en capítulo 5000, en las dos carteras de inversión autorizadas, la primera por un monto autorizado de \$30,000,000.00, para 29 talleres y/o laboratorios de 18</p>			
--	---	--	--	--	--





		<p>carreras, en 4 Entidades Federativas, con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y la segunda, con un monto autorizado de \$48,500,000.00. Esta cartera está dividida en dos partes, solicitando una inversión de \$35,000,000.00 que será destinada a mobiliario y equipo y la segunda parte es una inversión de \$13,500,000.00, destinado a Tecnologías de la Información (TIC´s) Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias (PROFORHCOM).</p> <p>Con relación al control específico del número y tipo de extintores existentes en los planteles, que es parte fundamental de las medidas de seguridad del Colegio, está se encuentra al 100%.</p> <p>Así mismo, se instauró un PROTOCOLO PARA EL REGRESO A LA NUEVA NORMALIDAD, para el cual se está recabando información con Oficinas Nacionales, UODCDMX y Representación en el Estado de Oaxaca, de que personas tendrán la responsabilidad de tratar aspectos en los temas de Protección Civil, con la finalidad de tener la comunicación directa y certera de todo lo relacionado con normas y protocolos de seguridad; de ser necesario crear un Comité Nacional CONALEP para seguimiento de protocolos, monitoreo, señalización y reforzamiento de necesidades específicas de apoyo de cada plantel y permear en cada una de las instalaciones pertenecientes al CONALEP. reportando un avance del 50%, y para el mes de diciembre se tenga el 100%</p> <p>Para mayor referencia se anexan los cuadros resumen del informe (anexo 6). Adicionalmente en la liga se encontrará la carpeta del concentrado de equipo.</p>			
--	--	---	--	--	--





<p>9.</p>	<p>SO/I-20/05.03,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya tercera recomendación es: Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de los servidores públicos adscritos en CONALEP, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>1.-Publicación de Correos masivos para la difusión del nuevo sistema DeclaraNet. 2.-Impresión y distribución de carteles en Oficinas Nacionales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del CONALEP en el estado de Oaxaca. 3.-Instalación de un Banner en Portal del CONALEP. 4.-Instalación de un volante en los recibos de pago quincenal en el portal administrativo. 5.-Instalación de Protector de Pantalla (Wallpaper) en las computadoras de todo el personal del CONALEP. 6.-Difusión de tutoriales, Guía Rápida y Guía Práctica para el uso del nuevo Sistema DeclaraNet. 7.-Elaboración de oficios dirigidos al personal de nuevo ingreso exhortándolos a presentar su declaración Inicial. 8.-Asesoría y apoyo al personal que lo requiera en la presentación de su declaración patrimonial. 9.-Se dio difusión de la campaña denominada "DIFUSIÓN, DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES: ¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!", con el envío del siguiente material:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correos masivo con carteles digitales. • Instalación de Banner en el portal del Conalep. • Correos masivo con postales. • Volantes en el portal administrativo del Conalep. • Difusión de frases informativas. • Difusión del video taller en materia de declaración de modificación de situación patrimonial. 	<p>Avance actual: 100%, conforme a acciones programadas para la difusión y acompañamiento a los servidores públicos. 86% 6 de 7 meses de acciones Avance anterior: 100%, conforme a acciones programadas para la difusión y acompañamiento a los servidores públicos. 43% 3 de 7 meses de acciones</p>	<p>(actual 31/jul/2020) (anterior 31/jul/2020)</p>	<p>Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal</p>
------------------	---	---	---	---	--





		<p>Así como la difusión de las direcciones de correo electrónico institucional habilitadas por el OIC, para brindar asesoría a los servidores públicos del Colegio.</p> <p>Asimismo, y en atención de las observaciones de los consejeros, en el cual solicitan se informe de manera separada el porcentaje de cumplimiento en los cierres trimestrales para los distintos sujetos obligados de presentación de la declaración patrimonial se informa lo siguiente:</p> <p>Se habilitó un correo electrónico (declaracionpatrimonial@conalep.edu.mx), en el cual se atienden puntualmente las dudas o comentarios de los servidores públicos, teniendo un registro al segundo trimestre de 242 asesorías.</p> <p>En el Primer trimestre, los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial en las modalidades de inicio y conclusión, no se pudo llevar acabo la consulta en el sistema DeclaraNet, debido al proceso de migración en la que se encuentra, motivo por el cual no se reportó porcentaje de avance.</p> <p>Y por lo que respecta al Segundo trimestre, se continúa sin la herramienta de consulta (sistema DeclaraNet) respecto de los servidores públicos que se encuentran en la modalidad de inicio y conclusión; por lo que el avance se va informando al OIC a través de los Acuses que se entregan en la Dirección de Personal.</p> <p>Y por lo que hace a los servidores públicos obligados a presentar su declaración en modalidad de modificación al cierre del segundo trimestre se registran, 641 servidores públicos administrativos y 127 docentes que enviaron sus respectivos acuses.</p>			
--	--	--	--	--	--





		<ul style="list-style-type: none"> • Por lo que respecta al primer trimestre 2020, durante los meses de marzo y abril se realizó la difusión del nuevo Sistema DeclaraNet de la SFP. • A partir del mes de mayo del 2020, se inició la campaña denominada: "DIFUSIÓN, DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES: ¡En 2020, yo declaro, tú declaras, declaramos todos!" • Se prepara una nueva campaña de difusión para dar a conocer los nuevos plazos de presentación de la declaración patrimonial y de intereses. 	<p>Servidores públicos que deberán presentar su declaración patrimonial y de intereses:</p> <p>GLOBAL: 4,850 (16%)</p> <p>Avance de Servidores Públicos obligados a presentarla al 31 de julio de 2020. (Subdirector, Director, Director General Adjunto, Jefe De Unidad, Subsecretario U Homólogos) con corte al 30 de junio 2020:</p> <p>Total: 200 Presentaron: 97 (49%)</p> <p>Avance servidores públicos obligados a</p>	<p>Primera fecha de cumplimiento: 31 de julio de 2020.</p> <p>Con fecha 19 de junio de 2020 se publicó en el DOF ACUERDO EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>Segunda fecha de cumplimiento: 31 de diciembre 2020</p>	
--	--	---	---	--	--





			<p>presentarla al 31 de diciembre. (Jefes de departamento, operativos y docentes) corte al 30 de junio 2020:</p> <p>Total: 4,650 Presentaron: 671 (14%)</p>		
--	--	--	---	--	--





<p>10.</p>	<p>SO/II-20/06.01,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya primera recomendación es: En lo que se refiere al Sistema de Contabilidad Gubernamental, solicitamos atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>Se programó para el 2019, la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería para ser indexados al sistema Sig@if, sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras no fue posible su adquisición, por lo que se reprogramo para el ejercicio 2020, sin embargo, considerando la situación de contingencia que vive el país, se tiene el riesgo de que en el presente ejercicio tampoco sea posible su adquisición.</p> <p>Para mayor referencia se anexa informe (anexo 7).</p>	<p>0%</p>	<p>31/dic/2021</p>	<p>Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones</p> <p>Julieta Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p>
-------------------	---	--	-----------	--------------------	---





<p>11.</p>	<p>SO/II-20/06.02,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya segunda recomendación es: Respecto a las "Cuentas por pagar"; informar la razón del aumento de 57.48% respecto al año 2018, y precisar si las contribuciones por pagar han sido cubiertas posterior al cierre del ejercicio 2019, principalmente el ISR retenido y las cuotas al ISSSTE e IMSS.</p>	<p>El incremento de las cuentas por pagar específicamente en el ISR, IMSS, e ISSSTE se derivó de los billetes de depósito por concepto de resoluciones judiciales firmes a cargo del Colegio, pendientes de entregar al beneficiario, debido a que se encuentran en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual suspendió actividades debido a la pandemia del Covid 19.</p>	<p>0%</p>	<p>31/dic/2020</p>	<p>Julieta Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p> <p>Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal</p>
-------------------	--	--	-----------	--------------------	--





<p>12.</p>	<p>SO/II-20/06.03,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya tercera recomendación es: Respecto a los litigios que se informan en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, solicitamos atender con oportunidad, suficiencia y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales que dan origen a los pasivos contingentes, a fin de garantizar la</p>	<p>Durante el periodo de suspensión de labores de las autoridades, por motivo de la emergencia sanitaria para evitar la transmisión del virus SARS-COV2, se han atendido a los requerimientos esporádicos emitidos por las autoridades federales.</p> <p>El reinicio de las actividades ha sido paulatino, y se ha dado atención a los acuerdos emitidos.</p> <p>No obstante, dentro de esa suspensión, se dio atención oportuna a los requerimientos formulados por diversas autoridades federales al Colegio, en aquellos asuntos calificados como importantes, tal como: Juzgado 8 de Distrito en Oaxaca, donde se formularon, en fecha 9 de julio de 2020, los alegatos dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 228/2020, hecho valer por diversos docentes del Conalep del Plantel Huajuapán de León, Oaxaca, en su carácter de quejosos, y este Ente Público como Tercero Interesado.</p> <p>Al igual, al no comprenderse dentro de la Emergencia Sanitaria, como suspendidos los términos en materia de huelga o conflictos colectivos, se llevaron a cabo las acciones siguientes: Ante la Secretaría Auxiliar de Emplazamiento a Huelgas dependiente de la Junta Especial número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, se dio contestación a los pliegos petitorios con emplazamiento a huelga presentados por los Gremios SUTDCEO y SUTDCONALEP, en los expedientes III-1020/2020 y III-1476/2020, en fechas 30 de mayo y 6 de mayo de 2020, respectivamente; acudiéndose a las audiencias señaladas para desahogar la etapa conciliatoria.</p> <p>Además, es de mencionar que, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos lleva a cabo un calendario en el que se registran todas las audiencias señaladas por la autoridad laboral, por lo que se actualiza de forma constante. Asimismo, se tiene un control respecto de los términos y diligencias que deben atenderse por expediente, por lo que, de manera oportuna, se cumple con cada una de las etapas del procedimiento, desde la notificación de cada demanda, hasta que se pronuncia el laudo firme.</p> <p>Una vez que se notifica un laudo firme, de igual manera se atienden todas y cada una de las diligencias, hasta el cumplimiento total de la condena, es decir, hasta</p>	<p>Las actividades planteadas no permiten establecer un avance</p>	<p>17/sep/2020</p>	<p>José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p>
-------------------	--	---	--	--------------------	---





	<p>mejor defensa de los intereses del CONALEP, así como cumplimentar los laudos firmes desfavorables en tiempo y forma</p>	<p>obtener el acuerdo en que la autoridad ordena el archivo del expediente como asunto concluido.</p> <p>Por otra parte, la Dirección Corporativa trabaja asiduamente en el fortalecimiento de los argumentos y de las pruebas que se ofrecen ante la autoridad en cada caso, para la defensa del patrimonio y de los intereses del CONALEP.</p> <p>Se atendieron los requerimientos de incrementos salariales reclamadas por los sindicatos, y se llevaron pláticas con los sindicatos vía remota.</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo, en virtud de que la información requerida se brinda dentro del Informe Laboral, rubro Embargo de Cuentas y seguimiento a las acciones para la reducción del pasivo laboral.</p>			
--	---	--	--	--	--





<p>13.</p>	<p>SO/II-20/06.04,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya cuarta recomendación es: Con relación al rubro de Efectivo y Equivalentes, respecto a las cuatro cuentas bancarias reservadas o bloqueadas por disposición de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, consideramos relevante precisar la razón del por qué no se han desbloqueado estas cuentas ya que vienen de los años 2015 a la</p>	<p>Al segundo trimestre del 2020, se tiene un registro de 16 expedientes con diversas cuentas embargadas.</p> <p>En 8 juicios se efectuaron pagos en cumplimiento a lo ordenado por la autoridad en los laudos firmes, autos de ejecución y de requerimientos de pago, por lo que se realizan las acciones de seguimiento para obtener el destrabe de las cuentas embargadas.</p> <p>En el resto de los expedientes con embargo de cuentas, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, gestiona la emisión de billetes de depósito en coordinación con la Dirección de Personal y Dirección de Administración Financiera para que, una vez que se reanuden las actividades en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, los títulos de crédito se exhiban ante la autoridad en cumplimiento a lo ordenado. Hecho lo anterior, podrá solicitarse el destrabe de cuentas bancarias.</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo., en virtud de que la información requerida se brinda dentro del Informe Laboral, rubro Embargo de Cuentas y seguimiento a las acciones para la reducción del pasivo laboral.</p>	<p>Las actividades planteadas no permiten establecer un avance</p>	<p>Indeterminada.</p> <p>Por tratarse de un proceso de seguimiento en el que la atención y pronunciación de los acuerdos está sujeto a los tiempos de las autoridades competentes.</p>	<p>José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p>
-------------------	--	---	--	--	---





	<p>fecha, así como informar si estas sentencias firmes u origen del bloqueo ya fueron cubiertas a los demandantes o si existe algún riesgo de un perjuicio mayor para la Entidad, derivado del tiempo transcurrido.</p>				
--	---	--	--	--	--





<p>14.</p>	<p>SO/II-20/06.05,S Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya quinta recomendación es: Respecto al Estado de Flujo de Efectivo, se aprecia que para la determinación del “Efectivo y Equivalente al inicio y al final del Ejercicio”, no se está considerando el rubro “Derechos a recibir Efectivo o Equivalente” por un importe de 92.50 MDP que corresponde a inversiones financieras a corto plazo con disponibilidad</p>	<p>El formato y su llenado fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en el Sistema del Informe de la Cuenta Pública su llenado es automático conforme a lo establecido por el CONAC, sin embargo, en la presentación del Flujo de Efectivo correspondiente al primer semestre se presentó considerando esta recomendación, incluyendo el concepto de inversiones Financieras.</p> <p>La entidad solicita la baja de este acuerdo.</p>	<p>100%</p>	<p>17/sep/2020</p>	<p>Julieta Sáenz Sepúlveda Dirección de Administración Financiera</p>
-------------------	--	---	-------------	--------------------	---





	<p>diaria; consideramos conveniente que esta partida dada su relevancia se integre al rubro indicado.</p>				
--	---	--	--	--	--

